

RESOLUCION N° 0675
NEUQUEN, 10 AGO 2017

VISTO:

Los Expedientes SEO N° 8916-B-03, Caratulado: Birke, Carlos Fabian. Motivo: Adjudicación Lote 14 Mza H-2 del B° Parque Industrial, Ordenanza N° 9029;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9029 sancionada el 29 de Marzo de 2.001, promulgada tácitamente, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura que surgen del Plano de Mensura bajo Expediente N° 2756-7498/03;

Que por Decreto N° 1068 de fecha 12/12/16, en su parte pertinente se adjudicó en venta a favor del señor Carlos Fabián Birke DNI N° 24.157.890 y la señora Beatriz Soledad Quiroga, DNI N° 24.825.812, el inmueble identificado como Lote 14 de la Mza H-2, N.C.N° 09-20-034-3435-0000, que surge del Plano de Mensura con Fraccionamiento de los Lotes A y C que son parte de la Fracción S-3-a, parte sobrante del Lote 3, Sección 1, registrado con fecha 29 de Agosto de 2.003, confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Cassano, por la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° 2756-7498/03;

Que posteriormente a fs. R 34 obra Acta de Defunción, del señor Carlos Fabián Birke;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva la detenta la señora Beatriz Soledad Quiroga;

Que el Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información Territorial, informa que la adjudicataria no posee inmuebles a su nombre;

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, en el marco de las normativas vigentes, la Dirección Municipal de Revisión y Dictamen, sugiere confeccionar la presente norma legal;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 467/17, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Dr. HIPOLITO A. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Hum.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS**, a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 14 de la Mza H-2, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-3435-0000, Superficie de 216,00m2, a favor de la señora Beatriz Soledad Quiroga, acreditando su identidad con DNI Nº 24.825.812, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º) de la Ordenanza Nº 9029.-

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRASE publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
mv.

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2144
Fecha 18.08.2017